

YOB MAS DE AGRAR EN LA BARCA DE SAN BOY
por abstracción practica por

El infrascrito Secretario dió lectura del acta de la se
CONCEJALES de sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Dieronse lectura de los Boletines Oficiales y de la de
D. J. Arús
mas correspondencia recibida quedando el Ayuntamiento ente-
D. J. Cerqueda rado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la se-
sion firmando el acta los Señores Concejales presentes ese
cepto Don Jose Fernandez y Batlle por hallarse impossibilita
do de hacerlo.



J. Arús
J. Cerqueda
J. Batlle
Batlle Cuixart
L. Batlle

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veinte y tres
ALCALDE de septiembre de mil novecientos ocho: Reunidos en el salon
de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al mar-
CONCEJALES gen se expresan para celebrar sesión ordinaria y de prime-
D. B. Cuixart ra convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
D. J. Fernandez Vicente Cunill y Roura y declaró abierta la sesión.

D. J. Arús
D. D. Vilá
D. J. Cerqueda
El infrascrito Secretario dió lectura del acta del an-
terior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Fueron aprobados por el Ayuntamiento los siguientes
Dictámenes de la Comisión de Fomento.

Primero. QUE se declare por el Ayuntamiento sobrante
de vía pública toda aquella porción de terreno situado al
medio de los edificios conocidos por "Empresa Concesionaria
de Aguas Subterráneas del rio Llobregat y la Sociedad Gene-
ral de Aguas de Barcelona" comprendido desde la carretera ve-
cinal de Cornellá a San Felic hasta el terraplen de defensa
contra las avenidas del rio Llobregat, cuyo terreno consti-
tuye

El antiguo camino llamado "CAMI DE LA BARCA DE SAN BOY

Segundo.-QUE el terreno segun medicion practicada por el Facultativo Municipal mide una superficie de mil ochocientos diez metros cuadrados, y de valor en venta de cuatro mil

Tercero.-QUE este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de pregones a la poblacion para que los que se hallen perjudicados con tal acuerdo formen las reclamaciones dentro del plazo de treinta dias al

Otro Dictamen de la misma Comision proponiendo la declaracion de via publica, otro trozo de terreno, cuya parte final dice asi:

Primero.-QUE sea declarado por la Corporacion Municipal sobrante de via publica una faja de terreno, lindahte con terreno de propiedad de la Sociedad General de Aguas de Barcelona y en la seccion comprendida desde la carretera vecinal de Cornellá á San Felio hasta al punto conocido por

"Cal Manel del Puhuet" cuyo terreno formaba antes "El Cami de la Barca de San Boy".

Segundo.-QUE la superficie del terreno tiene segun medicion del Facultativo quinientos noventa y siete metros cuadrados de tierra, valorado para la venta en dos mil trescientas pesetas.

Ultimo.-QUE aceptado por el Ayuntamiento, anunciase al publico el acuerdo, por medio del Boletín Oficial

Y pregones a la localidad a los efectos de reclamacion de bieno de ser el anuncio por término de treinta dias habile

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando el acta los Senores Concejales, no haciendo

lo Don José Fernandez y Batlle por hallarse privado de una cause fisica.



Handwritten signatures: Jaime Arús, Baudilio Cervera, Jaime Cervera, and Sr. Gelabert.